



Informe de Evaluación Anual de las Metas Físicas-Financieras

Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
6658	Informe Operativo Físico Financiero	15/07/2024	v1

I - Información Institucional

I.1 - Completar los datos requeridos sobre la institución

Capítulo	5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Subcapítulo	01 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Unidad Ejecutora	0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Misión	Garantizar protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.
Visión	Ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad.

II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo

Eje estratégico:	2	Desarrollo Social
Objetivo general:	2,2	Salud y seguridad social integral
Objetivo(s) específico(s):	2.2.3	Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01

III. Información del Programa

Nombre:	13 - Dirección y coordinación del Sistema Dominicano de Seguridad Social
Descripción:	Consiste en garantizar el derecho a salud de calidad para todos los dominicanos y dominicanas, priorizando el primer nivel de atención, basado en un modelo preventivo más que curativo; así como mejorar la calidad de los servicios de salud, reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, mejorar los indicadores asociados a las enfermedades infecto-contagiosas.
Beneficiarios:	Población de escasos recursos.
Resultado Asociado:	Mantener la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población en un 97% para el año 2022 en relación con el 95% del año 2021

IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera

IV.1 - Desempeño financiero

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución (ejecutado/vigente)
340.000,00	\$500.118.081,52	441.577.788,32	88,00%

IV.11 - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto

Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Trimestral		Ejecución Trimestral		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios	Porcentaje de resoluciones ejecutadas durante el periodo	100	10.000.000,00	102	10.000.000,00	107	11.269.006,32	104,50%	112,69%
6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad	Porcentaje de dictámenes notificados durante el periodo	100	20.100.000,00	106	22.050.970,87	135	28.048.875,00	125,73%	127,20%

Nota: Las informaciones presentadas en el "cuadro de desempeño financiero" por programa son de autoría y responsabilidad de la institución.

V. Análisis de los Logros y Desviaciones

V.1 - Información de Logros y Desviaciones por Producto

Producto:	6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios
Descripción del producto:	Las regulaciones e instrucciones del CNSS para el funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), son ejecutadas por las entidades que conforman el SDSS, son formalizadas en resoluciones, las cuales son ejecutadas por una o varias entidades del SDSS. Dichas ejecuciones incluyen pero no se limitan a: estudios técnicos, legales, auditorías de gestión, prestación de servicios, entre otros.
Logros alcanzados:	El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el 2024 celebró veintitrés. (24) sesiones, de las cuales veinte (21) fueron ordinarias y tres (3) extraordinarias. Como resultado, el CNSS emitió ciento veinticuatro y cuatro (134) resoluciones de impacto ciudadano derivada de los insumos de las sesiones de trabajo de las comisiones permanentes: Comisión Permanente Salud (CPS), Comisión de Presupuesto Finanzas e Inversión (CPFeI), Comisión Permanente Reglamento (CPR), Comisión Permanente de Riesgo Laboral (CPRL), Comisión Permanente Pensiones (CPP), Comisión Especial de Reglamento (CE-RA) y Comisiones Especiales (CE).

El CNSS emitió 124 resoluciones que beneficiaron a 10,611,068 afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Entre los principales logros destacan:

Incrementos en Beneficios y Coberturas:

El monto máximo de las pensiones pasó de RD\$620.39 a RD\$8,000, beneficiando a más de 20,000 servidores públicos. La cobertura de medicamentos ambulatorios aumentó en un 50%, de RD\$8,000 a RD\$12,000 anuales por afiliado. Los medicamentos de alto costo para el cáncer se incrementaron de 1,000,000 a 2,090,000. Se transfirieron RD\$85,340 millones de las ARS a prestadores de servicios de salud.

Causas y justificación del desvío:

Avances en Regulaciones y Gestión:

Inclusión de valores titularizados en las inversiones de los fondos de pensiones (Resolución No. 584-02), beneficiando a 4.5 millones de afiliados. Modificación de normativas sobre infracciones y sanciones para el SFS y el SRL (Resolución No. 584-03). Extensión de la cobertura del FONAMAT hasta febrero de 2025, impactando a más de 3.5 millones de afiliados (Resolución No. 593-02). Garantía de subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad común para más de 89,000 afiliados (Resolución No. 603-03).

Producto:

Descripción del producto:

Incrementos en Beneficios y Coberturas:

Logros alcanzados:

Durante el período 2024, las comisiones han recibido un promedio mensual de 233 expedientes para evaluación y calificación de discapacidad, logrando citar la mayoría dentro del plazo establecido de 15 días. Hasta la fecha, se han calificado y dictaminado 5,901 expedientes, lo que representa un incremento del 13% en comparación con el mismo período de 2023, cuando se dictaminaron 5,159 expedientes. Asimismo, se han notificado 3,344 casos a las entidades receptoras, lo que refleja un aumento del 11% en relación con los 2,989 casos notificados en 2023.

Ejecución extraordinarios:

Cobertura de servicios de salud a personas en proceso de Evaluación Médica y Asignación de Pensión: resolución 461-02, y firma de Acuerdo Ministerio de Salud Pública y Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Apertura de las nuevas Oficinas de la Regional I (Provincia de Azua Compostela).

Creación del Área de Documentación, responsable del Proyecto de Digitalización de los expedientes históricos del archivo de Convenios Internacionales y expedientes de Comisiones Médicas.

Causas y justificación del desvío:

Desarrollo de capacidades del personal de Atención al Usuario, a través de una estrategia formativa de Cultura de Servicios con entidades aliadas.

Desarrollo de capacidades del personal de Calidad Médica, a través de capacitaciones internacionales en "Valaoración del Daño".

Desarrollo de capacidades del personal Médico, a través de una estrategia formativa basada en auditorías, revisión y presentación de casos.

Desarrollo de habilidades del personal administrativo, a través de cursos de actualización en áreas de gestión, herramientas de planificación y uso de la tecnología.

VI. Oportunidades de Mejora

VI. 1- De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?

El CNSS logró la digitalización de todos los procesos de Evaluación Médica de la Discapacidad a través del Sistema de Gestión de Beneficios (SIGEBEN), generando una reducción de más de un 90% sobre los gastos operativos.

La reestructuración integral de la Dirección de la Evaluación Médica de Discapacidad (DEMD) del CNSS consiguió una gestión más eficiente, reduciendo el tiempo de respuesta en un 65%, notificando dictámenes en menos días, superando la meta establecida por el marco normativo. Los afiliados resuelven con una visita UNICA, todos los pasos del proceso los pueden continuar de manera virtual y recibir su dictamen de manera Digital y física. Evitando desplazamientos adicionales, lo que se traduce en ahorros de transporte, tiempo y conveniencia.

Gestión eficiente de citas, logrando cero acumulaciones de casos pendientes dentro del plazo reglamentario.

Reducción a cero (0) en los costos de transporte de documentos interprovincial y mensajería metropolitana.

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora

Periodo: Año 2024



Escania Navarro
Directora de Planificación y Desarrollo

